

22031 *ORDEN de 15 de septiembre de 1998 por la que se autoriza a la Comunidad Autónoma de Andalucía la negociación separada del principal y de los cupones de los valores a emitir en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.*

La Comunidad Autónoma de Andalucía ha solicitado al Ministerio de Economía y Hacienda la autorización pertinente para la negociación separada del principal y de los cupones correspondientes a los valores negociables a emitir en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones por importe nominal de 38.425 millones de pesetas, con las siguientes características:

Plazo	Cupón - Porcentaje	Vencimiento
3 años	4,20	30 julio 2002
5 años	4,40	30 julio 2004
10 años	5,00	30 julio 2009
30 años	5,50	30 julio 2029

A tal efecto, la autorización del Ministro de Economía y Hacienda es preceptiva con arreglo a la letra x) artículo 57 del Real Decreto 537/1997, de 14 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

Habiéndose evacuado informe favorable por parte de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera para que puedan negociarse de forma separada el principal y los cupones correspondientes a los valores de renta fija de dicha emisión a realizar por la Comunidad Autónoma de Andalucía en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, y no existiendo objeciones por parte de la Dirección General de Tributos para que los valores negociables emitidos por las Comunidades Autónomas en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones puedan negociarse de forma separada en forma de principal y cupones, he dispuesto:

1. Autorizar la negociación separada del principal y de los cupones de los valores negociables de renta fija de la Comunidad Autónoma de Andalucía a emitir en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, por importe máximo de 38.425 millones de pesetas y con las siguientes características:

Plazo	Cupón - Porcentaje	Vencimiento
3 años	4,20	30 julio 2002
5 años	4,40	30 julio 2004
10 años	5,00	30 julio 2009
30 años	5,50	30 julio 2029

2. La entrada en vigor de la presente Orden se producirá el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 15 de septiembre de 1998.

DE RATO Y FIGAREDO

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

22032 *RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 1998, de la Secretaría General de Comercio Exterior, por la que se publican las subvenciones concedidas en virtud de lo establecido en la Orden de 15 de octubre de 1987, sustituida por la Orden de 4 de marzo de 1998.*

Mediante la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 15 de octubre de 1987, sustituida por la de 4 de marzo de 1998, se determinó la concesión de contribuciones financieras para el fomento de las asociaciones de exportadores y, en su caso, de las federaciones representativas de los distintos sectores, destinándose los fondos asignados a financiar parcialmente los gastos de funcionamiento de aquéllas, en tanto que entidades colaboradoras de la Administración en las actuaciones del sector en el exterior.

Una vez asignadas dichas subvenciones con cargo al capítulo IV, aplicación presupuestaria 15.22.762A.482, Acuerdos Sectoriales a la Exportación, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en su nueva redacción dada por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, se procede a la publicación en el anexo a esta Resolución, de las subvenciones concedidas en el presente ejercicio 1998.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 7 de septiembre de 1998.—El Secretario general, Luis Carderera Soler.

ANEXO

Contribuciones financieras concedidas a las asociaciones y federaciones españolas de exportadores en cuanto entidades colaboradoras de la Administración, con cargo a los fondos disponibles para el año 1998

Asociación/federación	Contribución - Pesetas
Asociación de Criadores Exportadores de Vinos de Jerez (ACES)	7.000.000
Asociación de la Industria de la Piel para el Comercio Exterior (ACEXPIEL)	5.700.000
Asociación Española de Comercio Exterior de Cereales y Productos Análogos (AECEC)	1.000.000
Asociación Española de Empresas Constructoras de Actividad Internacional (AECI)	1.000.000
Asociación Española de Industrias Auxiliares Marítimas (AEDIMAR)	2.000.000
Asociación Española de Fabricantes de Juguetes (AEFJ)	7.000.000
Asociación Española de Fab. de Armamento y Mater. de Defensa (AFARMADE)	3.000.000
Asociación Española de Fabricantes de Herramientas de Corte (AFEC)	1.000.000
Asociación Española de Fabricantes de Maquinaria para trabajar la Madera (AFEMMA)	4.300.000
Asociación de Fabricantes de Harinas de España (AFHSE)	2.000.000
Asociación Española de Fabricantes de Máquinas Herramienta (AFM)	9.000.000
Asociación de Fabricantes de Material Eléctrico de Barcelona (AFME)	5.000.000
Asociación Nacional de Gráficos Productores y Export. de Libros (AGRAEL)	2.000.000
Agrupación Española de Exportadores de Maquinaria Agrícola (AGRAGEX)	5.000.000
Agrupación Española de Fabricantes de Conservas Vegetales (AGRUCON)	3.000.000
Agrupación de Exportadores de Almendras y Avellanas de España (ALMENDRAVE)	4.500.000
Asociación Multisectorial de Empresas (AMEC)	8.200.000
Asociación Española de Exp. de Acces., Compon. y Herram. de Corte (AMT-AGUIMEX)	4.000.000
Asociación Española de Industriales de Plásticos (ANAIP)	7.000.000
Asociación Nacional de Empresas Extractoras de Semillas de Soja (ANES)	1.000.000
Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescado y Mariscos (ANFACO)	5.700.000
Asociación Nacional de Fabricantes de Fertilizantes (ANFFE)	2.000.000
Asociación Nacional de Industrias Electrónicas (ANIEL)	8.000.000
Asociación Nacional de Industriales y Export. de Muebles de España (ANIEME)	9.000.000
Asociación Españ. de Fabr. Export. de Maq. para la Const. y Obras Públicas (ANMOPYC)	5.500.000
Asociación Española de Fabric. de Azulejos, Pavim. y Baldosas Cerámicas (ASCER)	9.000.000
Asociación de Exportadores de Aceitunas de Mesa de Sevilla (ASEMESA)	4.000.000
Asociación Española de Empresas Armeras (Asociación Armera)	6.000.000
Asociación Española de la Indust. y Comercio Export. de Aceite de Oliva (ASOLIVA)	10.000.000
Asociación Nacional de Fabricantes de Papel y Cartón (AS-PAPEL)	3.000.000
Asociación de Trefiladores del Acero (ATA)	2.000.000
Confederación de Cooperativas Agrarias de España (CCA)	2.000.000